



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La educación ambiental se puede ver como un proceso permanente en el que los individuos y la comunidad se concientizan de su ambiente y adquieren el conocimiento, los valores, las destrezas y experiencias para actuar colectivamente en la resolución de los problemas presentes y futuros.

Se trata de la formación de individuos con capacidad de decisión, que sepan y puedan afrontar colectivamente la problemática ambiental.

Desde este punto de vista, el ambiente ya no es necesariamente el natural, preservado, por conservar, y tampoco el tan lejano sobre el que el individuo no puede intervenir. Al contrario pasa a ser cercano, cotidiano, en el que pequeñas iniciativas pueden comenzar a modificar actitudes, valores y modos de relación con el medio.

La educación ambiental se menciona por primera vez en la Conferencia de Estocolmo (1972) como "educación en labores ambientales" (Conferencia de Estocolmo, 1972: principio 19°) que busca dirigirse a jóvenes y adultos - en particular de sectores de la población más desprotegidos, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de conducta de individuos, empresas y colectividades e inspirar el sentido de responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del ambiente en su dimensión humana. Asimismo, la carta de Belgrado (UNESCO, 1975) la concibe como herramienta para la formación de una nueva concepción del desarrollo que reconozca la relación hombre-naturaleza.

Por otro lado, en la Conferencia de Tbilisi (UNESCO-PNUMA, 1978), se enuncian los principios rectores para la comprensión de las articulaciones económicas, políticas y ecológicas de la sociedad y la necesidad de considerar al ambiente en su totalidad.

Por lo tanto, es necesario considerar como fundamental la educación ambiental para la preservación de los recursos naturales y el fomento de una ética y conciencia ambientales del desarrollo. Para esto se establecen tres líneas principales de implementación: la reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible, el aumento de la conciencia del público y el fomento de la capacitación. La educación ambiental se presenta de esta manera como una oportunidad de construcción de una nueva sensibilidad y visión del ambiente tanto en ámbito educativo Formal como No Formal. Esta nueva sensibilidad adquirida mediante la concienciación y capacitación sobre problemas ambientales locales-globales,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

podría ser la llave hacia el desarrollo de valores y comportamientos diferentes en la relación de los seres humanos con el ambiente.

La educación ambiental no debe ser sólo una estrategia pedagógica más de transmisión de conocimientos, debe proveer además, de elementos para modificar la percepción individual y colectiva respecto al ambiente, no ya desde una visión del ambiente sólo como recurso, sino como parte indisociable e interdependiente de la vida humana. Debe también fomentar nuevos comportamientos a favor de la protección de los recursos naturales, de la diversidad en todas sus formas (biológica, cultural) y en última instancia, de prácticas acordes con el paradigma de la sustentabilidad.

Este marco conceptual tiene un alto potencial para la sensibilización y capacitación ambiental sobre todo en el ámbito capacitación formal, y en la medida que exista una política de educación ambiental a nivel nacional.

Durante el proceso de Educación Ambiental es indispensable generar espacios para la participación activa de las comunidades y de los diferentes actores sociales relacionados (incluidas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales), con el fin de que se comprendan los problemas ambientales y se participe en las alternativas de solución desde sus competencias y responsabilidades.

Es fundamental además, que se generen los espacios para el diálogo entre los diferentes tipos de saberes y conocimientos (científico, tradicional, cotidiano, etc.), con el fin de que se facilite la comprensión integral de la problemática ambiental.

Objetivos de la Educación Ambiental.

- La toma de conciencia que ayuda a los grupos sociales y a los individuos a la percepción del ambiente global y los ayuda a sensibilizarse sobre este aspecto.
- Los conocimientos, que ayudan a los grupos sociales y a los individuos a adquirir una experiencia variada y los conocimientos fundamentales para la comprensión del ambiente global y de sus problemas.
- Las actitudes, que ayudan a los grupos sociales y a los individuos a adquirir los valores sociales que le permitan construir sentimientos de interés por el ambiente, y la motivación requerida para participar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

activamente en la protección y mejoramiento del ambiente.

- Las competencias, ayudan a los grupos sociales y a los individuos a adquirir las competencias necesarias para la identificación y la solución de problemas ambientales y.
- La Participación que abre posibilidades, a grupos e individuos, para que desarrollen su sentido de responsabilidad y puedan contribuir activamente, en todos los niveles de solución de la problemática.
- Construir una mirada crítica de la realidad socio ambiental local en el marco de la región, que permita posicionarse en un lugar protagónico para el reconocimiento de problemas ambientales y el planteo de soluciones.
- Fomentar una actitud crítica respecto del estilo de desarrollo vigente y de las prácticas y modos de pensar la relación sociedad - naturaleza.
- Incorporar el saber ambiental en forma transversal a las diferentes áreas de conocimiento.
- Desarrollar una comprensión compleja del ambiente, considerándolo en sus múltiples y complejas relaciones, comprendiendo aspectos ecológicos, sociológicos, políticos, culturales, económicos y éticos.
- Estimular y apoyar procesos de investigación - acción.
- Acordar una ética ambiental y promover el desarrollo sustentable.
- Defender el patrimonio natural y cultural.
- Promover la concientización sobre las problemáticas ambientales locales y regionales.
- Propiciar el análisis crítico de la realidad y la construcción de saberes ambientales.

En Argentina han comenzado a desarrollarse programas educativos en este sentido con la creación de la Unidad de Coordinación de Educación Ambiental de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Ambientales (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación).



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Desde esa área, se considera que la EA (Educación Ambiental) es un componente nodal de la educación, que se orienta hacia la búsqueda de caminos alternativos que posibiliten la construcción de una sociedad más justa, participativa y diversa.

La necesidad de recibir formación en EA, requiere estrategias de intervención amplia y sostenida en el tiempo, en el que la educación cumple un rol insustituible, tanto en la comprensión como en las acciones. En este sentido, las Escuelas pueden asumir el compromiso y desafío de resignificar contenidos y estrategias didácticas, en función de estas problemáticas, determinadas por las interacciones de aspectos culturales, históricos, sociales, económicos, políticos y ecológicos. Así también, cada vez más se manifiesta el reconocimiento del alcance de los proyectos educativos ambientales.

Ley Orgánica de Educación cita: "La Educación es prioridad para el Estado Provincial, por cuanto configura una práctica social, política, cultural y pedagógica que debe contribuir a la democratización de la cultura y a la construcción de una sociedad justa y solidaria, con el objeto de desterrar las desigualdades de origen, respetar los derechos humanos, la diversidad cultural, las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico sustentable y la justicia social de la provincia".

Dicha ley plantea además, en el Título 5, artículo 102: "Dado que la Educación Ambiental se desarrolla transversalmente en todos los Niveles de Educación y Modalidades del Sistema Provincial y en las instancias de apertura comunitaria y extensión cultural impulsadas por las escuelas, su despliegue debe abarcar el conocimiento de los principales problemas ambientales del entorno comunitario, de la región, el país o el mundo y su relación con los procesos sociales, históricos, culturales y económicos".

En este sentido, se desarrollarán en la ciudad de Cipolletti las II Jornadas de Educación Ambiental, con la temática "Educación Ambiental en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos", organizada por la Secretaría de Ambiente Nacional y Provincial, y el Departamento de Gestión Ambiental del municipio de esta localidad.

Por ello:

Autora: Norma Susana Dellapitima.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés ambiental, social, y educativo las II Jornadas de Educación Ambiental en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, organizada por la Secretaría de Ambiente Nacional y Provincial, y el Departamento de Gestión Ambiental del municipio de Cipolletti a desarrollarse de esta localidad el 26 de junio de 2013.

Artículo 2°.- De forma.